



Resolución N°023/2024

Acta N° 002/2024

Las Piedras, 23 de Enero de 2024

VISTO: Que es necesaria la contratación de publicidad rodante para la difusión de las actividades de Carnaval 2024.

CONSIDERANDO:

- I) Que es necesario contar con 60 horas de publicidad rodante para la difusión de las actividades.
- II) Que se presentaron varios presupuestos de empresas de la zona, siendo más conveniente el de la Empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018.
- III) Que la empresa se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 36.600 (treinta y seis mil seiscientos pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018 por la contratación de 60 horas de publicidad rodante para la difusión de las actividades de Carnaval 2024. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

[Handwritten signature]
Municipalidad de...

CONCEJAL

[Handwritten signature]
EVA BARBIANI

CONCEJAL

[Handwritten signature]

CONCEJAL

[Handwritten signature]
ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL
NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

[Handwritten signature]